RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 290/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS "FRANCI EMPRENDIMIENTOS" DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, Y "DESIGNING S.R.L" DE ÁNGEL ANÍBAL PENAYO CORONEL, EL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL CONACYT CON CÓDIGO PINV15-259, ID N° 351.264 CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA DE LOS SUELOS DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 03 de octubre de 2018.

VISTO: El memorándum UOC Nº 083/2018, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, por el cual solicita Resolución de adjudicación para el segundo llamado a Contratación Directa N° 14/2018 – "*Adquisición de Equipos para el Proyecto de Investigación del CONACYT, con código PINV15-259 Caracterización Física y Química de los Suelos del Dpto. de Caaguazú*", con ID N° 351.264; el Acta de Evaluación del Comité Evaluador, el cual fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde se remite el informe del análisis al segundo llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Equipos para el Proyecto de Investigación del CONACYT y se recomienda la adjudicación.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8.452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2018".

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, *"Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".*

CONSIDERANDO: Que, en el acta de evaluación del comité evaluador referido al segundo llamado a Contratación Directa N° 14/2018, con ID Nº 351.264, para la Adquisición de Equipos para el Proyecto de Investigación del CONACYT, con código PINV15-259 Caracterización Física y Química de los Suelos del Dpto. de Caaguazú, en el cual el comité evaluador, resolvió recomendar la adjudicación por ser las más convenientes a los intereses de la Institución, hasta ajustar al presupuesto.

Que, luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que las Empresas "FRANCI EMPRENDIMIENTOS" de Francisco Sabino Rotela López, y "DESIGNING S.R.L" de Ángel Aníbal Penayo Coronel, sean contratadas para los servicios solicitados conforme al llamado por ser las que más se ajustan a los recaudos establecidos.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 290/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS "FRANCI EMPRENDIMIENTOS" DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, Y "DESIGNING S.R.L" DE ÁNGEL ANÍBAL PENAYO CORONEL, EL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL CONACYT CON CÓDIGO PINV15-259, ID N° 351.264 CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA DE LOS SUELOS DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".*

Conforme a la Ley N° 3.385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Caaguazú", en su Art. 19, de los deberes y atribuciones del Rector, inc. a) expresa*: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú*", el inc. f) señala: *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad",* que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa "FRANCI EMPRENDIMIENTOS" de Francisco Sabino Rotela López, con RUC Nº 787.858-3, el segundo llamado a Contratación Directa N° 14/2018, con ID N° 351.264 Adquisición de Equipos para el Proyecto de Investigación del CONACYT con código PINV15-259 Caracterización Física y Química de los Suelos del Dpto. de Caaguazú; los ÍTEMS 1, 2 y 4, por un total de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones).

Art. 2°) ADJUDICAR a la Empresa "DESIGNING S.R.L" de Ángel Aníbal Penayo Coronel, con RUC Nº 80094883-1, el segundo llamado a Contratación Directa N° 14/2018, con ID N° 351.264 Adquisición de Equipos para el Proyecto de Investigación del CONACYT con código PINV15-259 Caracterización Física y Química de los Suelos del Dpto. de Caaguazú; el ÍTEMS 3, por un total de Gs. 1.740.000 (un millón setecientos cuarenta mil).

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector